NOTA DOC – SENACSA 1405 /2023

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la **Contratación Directa N° 21/2023 " SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS",** a fin de dar respuesta a la observación:

En el Contrato no se evidencia la numeración correspondiente, en cambio en el SICP se consignó el número de orden del procedimiento licitatorio (CD N° 21/2023). Por ende, solicitamos subsanar el inconveniente y tengan en cuenta para futuras licitaciones lo menester que resulta la numeración del contrato.

Al respecto aclaramos que actualmente en la institución no se consignan números a los contratos, sino que se consigna el número de procedimiento, sea Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas o Licitación Publica Nacional, como puede observarse en todos los procedimientos del SENACSA. Es importante mencionar que hemos recibido esta observación a los contratos a partir del mes de julio, por lo que esta convocante no considera aplicable comenzar la numeración en el segundo semestre del año. Así también, comunicamos que los sectores afectados en la elaboración de contratos han sido informados sobre esta situación, y se realizaran las gestiones pertinentes a fin de que en el próximo ejercicio fiscal se otorguen números desde el primer contrato del año 2024, y así seguir la correlatividad de los mismos

Por lo mencionado precedentemente, solicitamos tenga a bien publicar la segunda parte de la adjudicaci6n y emisión del Código de Contratación correspondiente, en atención a que las actuaciones de la convocante se encuentran dentro de la normativa vigente.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de Ud., muy atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones